

Las Condes. 24 OCTUBRE 2016

VISTOS: Lo preceptuado en los artículos 4º, 7º y 5º, letra c) del Decreto Supremo N 355, de 1990, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Carabineros que aprobó el Reglamento del Hospital de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, Artículos 12º y 13º de la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón; Razones de mejor servicio y en uso de las facultades que me confieren las Leyes y Reglamentos vigentes.

CONSIDERANDO:

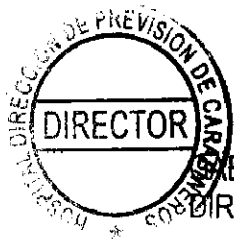
- a) Resultado del proceso interno realizado para designar jefatura de la Sección Comercial.
- b) Resolución Exenta N° 1598, de 01.07.2016, que crea la División Operaciones, y establece su estructura orgánica y funcional.
- c) La Resolución Exenta N° 1620, de 04.07.2016, que dispuso el traslado del funcionario Sr. Cristian Leal Romero como "Coordinador de la Sección Comercial".

RESUELVO:

1.- **DESIGNASE**, a contar del 20 de Octubre de 2016, y hasta nueva disposición, a Don **CRISTIAN HEBER LEAL ROMERO**, Cédula de Identidad N° 12.497.766-5, Ingeniero Comercial, contratado con 45 horas semanales afectas al Código del Trabajo, como "**JEFE DE LA SECCION COMERCIAL**" dependiente de la División Operaciones de este Establecimiento Asistencial.

2.- **PONESE TÉRMINO**, a contar de la misma fecha, a la Resolución Exenta N° 1620, de 04.07.2016, que dispuso la designación de Don Cristian Leal Romero como Coordinador de la Sección Comercial.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




GABRIEL BURGOS SALAS
DIRECTOR HOSPITAL (TP)


GBS/ARR/KTO/EDG/mmm.
DISTRIBUCION:

- Dirección
- Subdirecciones
- Divisiones
- Secciones
- Servicios
- Unidades
- Oficinas
- Archivo